



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que ordene a las Autoridades del ANSES, reabra la atención presencial en las oficinas o Las Unidades De Atención Integral (**UDAI**) en la provincia de Entre Ríos, efectuando las pertinentes capacitaciones y cumplimentando los protocolos sanitarios dispuestos.

Reabriendo la atención especialmente en la ciudad de Federal, que fuera cerrada la atención desde Diciembre del año 2019.-

Autor: Gabriela Lena

Cofirmantes: Atilio Benedetti y Jorge Lacoste



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente la ANSES informó que se habilitó la atención al público por turnos en 11 delegaciones del país, específicamente en algunas ciudades de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza y Santa Fe. Estas son Carlos Casares, Vedia, San Miguel del Monte y Ranchos (Buenos Aires); Malargüe y San Rafael (Mendoza); Gualeguay (Entre Ríos) y Cañada de Gómez, Venado Tuerto, Villa Cañas y San Jorge (Santa Fe).

Manifiesta la información que de esta manera, la atención se realiza con una limitación de acceso a las personas y se utiliza un sistema de turnos para evitar circulación en los edificios y, así, garantizar la distancia de seguridad entre los ciudadanos y el personal de la ANSES.

Que el organismo previsional efectuó capacitaciones a sus empleados y trabajó en acondicionar las oficinas siguiendo los protocolos sanitarios dispuestos por el Gobierno Nacional.

En la provincia de Entre Ríos, y sobre todo la población que asiste a las oficinas de ANSES no poseen las herramientas de conectividad o si las poseen no las saben utilizar correctamente para realizar los trámites que asiduamente realizaban en las oficinas locales, esto hace la importancia de la atención personal, con los cuidados, y Protocolos necesarios para evitar los contagios en esta época de pandemia.

Por las siguientes consideraciones es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Autor: Gabriela Lena

Cofirmantes: Atilio Benedetti y Jorge Lacoste